



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 598/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Skender Kadriev Kalenderov.

Graduado/a Social: Pablo Paniagua Gordo.

Demandado/s: Fogasa, Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev y Kurm Vasilev Velichov.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 598/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Skender Kadriev Kalenderov contra las empresas Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichov y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

– Tener por desistido a Skender Kadriev Kalenderov de su demanda sobre cantidad frente a Fogasa, Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev y Kurm Vasilev Velichov.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decretos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma en el que deberá fundamentarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, art. 188.2 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, cuenta del Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0598 2015, así como la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev y Kurm Vasilev Velichov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)